



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 577-2015-UNAM

Moquegua, 09 de Junio del 2015

VISTO:

La Sentencia N° 031-2015-CI, de fecha 16.03.15; FIT N° 004560, de fecha 01.06.15; Proveído de Presidencia N° 03053, de fecha 03.06.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, el Expediente N° 01357-2014-0-0411-JM-CI-01, que contiene el Auto que declara consentida la demanda, mediante Sentencia N° 031-2015-CI, declarando fundada la solicitud, autorizando el cambio de apellido paterno y materno de "Mamani Rodríguez" por los de "Rodríguez Salas", debiendo quedar definitiva como "Shirley Judith Rodríguez Salas";

Que, en los fundamentos de hecho, refiere que en su partida de nacimiento tiene signado como nombres y apellidos Shirley Judith Mamani Rodríguez, manifestando que debido a los prejuicios sociales ha sido objeto de burlas, mofas por parte de su entorno familiar y amigos, ellos con el afán de molestarla e incomodarla por el apellido de Mamani que lleva, situación que la conlleva a que se sienta cohibida en sus relaciones sociales,

Que, hasta la edad de cuatro años ha llevado el nombre de Shirley Judith Rodríguez Salas, hecho que hoy pretende "restaurar", ya que su padre en forma inconsulta se acercó a las oficinas de la Municipalidad a cambiar su apellido, y es por ello que se ha visto en la imperiosa necesidad de solicita y realizar el cambio de nombre, así como se le autorice llevar dicho apellido;

Que, la Sentencia N° 031-2015-CI, declara fundada la solicitud de cambio de nombre de fojas trece a diecisiete, presentada por Shirley Judith Mamani Rodríguez, autorizando el cambio en la Partida de Nacimiento de la solicitante Shirley Judith Mamani Rodríguez, del apellido paterno y materno de "Mamani Rodríguez" por los de "Rodríguez Salas" respectivamente, debiendo quedar en definitiva como Shirley Judith Rodríguez Salas;

Que, con Formato de Trámite Interno N° 004560, presentado por la Srta. Shirley Judith Rodríguez Salas, solicitando la rectificación de sus apellidos conforme el Mandato Judicial;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído de Presidencia N° 03058, que dispone la emisión de Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la rectificación de nombres patronímicos por mandato judicial de la estudiante Shirley Judith Mamani Rodríguez, estudiante de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, disponiéndose la modificación de los referidos datos en la base de datos de la Universidad Nacional de Moquegua, debiendo consignarse en adelante como SHIRLEY JUDITH RODRÍGUEZ SALAS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Moquegua, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPTAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
Abog. Oscar Leonidas Lagóz Calsin
SECRETARIO GENERAL (e)

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
VPM
YPI
OUSA (Copy)
OTIN (Copy)
DCI (Copy)
Instituto
Archivo D